

GACETA OFICIAL.



SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSÉ, JULIO 10 DE 1875.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Autógrafo de S. M. el Rey de Bélgica.
—Contestacion.

Congreso Constitucional.

Decreto disminuyendo los derechos de importacion de algunas materias aplicables á la fábrica de jabon.

Id. suspendiendo las sesiones ordinarias.

Secretaría de Gobernacion.

Documentos relativos á la llegada de algunos Sacerdotes pertenecientes á la Compañía de Jesus.

Habilitacion de un menor.

REMITIDO.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Informe dado al respectivo Ministerio.

Movimiento Marítimo.

Entrada y salida de buques etc.

Anuncios.

Muy querido y grande amigo:

Me apresuro á anunciar á V. E. que S. A. R. Mad la Condesa de Flandes mi hermana política muy amada, ha dado á luz, felizmente, el dia 8 de este mes un Príncipe que ha recibido los nombres de Alberto, Leopoldo, Clemente, María, Mainrad. Los vínculos de buena inteligencia que existen entre la Bélgica y la República de Costa-Rica son para mí segura garantía que V. E. se asociará á la alegría que me causa este feliz acontecimiento.

Ruego á V. E. que reciba la expresion de los votos que formo por la prosperidad de la República de Costa-Rica, así como de la alta estimacion y de la inviolable amistad con las cuales soy

Muy querido y grande amigo

Vuestro sincero amigo.

(F.) LEOPOLDO.

Bruxelas, 30 de Abril de 1875.

A. E.

el Presidente de la República de Costa-Rica.

JOAQUIN LIZANO,

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A S. M. Leopoldo II Rey de los Belgas.

Grande y muy querido amigo.

Es con el más vivo interes que he sido informado por la carta que Vuestra Majestad se ha servido dirigirme con fecha 30 de Abril último, que S. A. R. la Señora

Condesa de Flandes ha dado á luz un Príncipe que ha recibido los nombres de Alberto Leopoldo Clemente, María, Mainrad.

Me apresuro á manifestar á V. M. que participo de la satisfaccion que este feliz acontecimiento debe haber ocasionado á V. M., por cuya prosperidad y la de su Real familia hago sinceros votos.

Al mismo tiempo me es grato aprovechar esta ocasion para renovar á V. M. las seguridades del profundo respeto, alta estimacion y verdadera amistad con que tengo al honor de suscribirme de Vuestra Majestad,

Bueno y Leal Amigo.

(F.) JOAQUIN LIZANO.

(F.) VICENTE HERRERA.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Julio de 1875.

Nº 25.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

DECRETA:

Artº único.—El sebo y otras grasas de animales terrestres, los aceites de coco y de palma, la brea, la pez rubia ó blanca y las sales de sosa y potasa aplicables á la fábrica de jabon, pagarán enlo sucesivo solamente la mitad de los derechos de importacion que les asigna la Tarifa de Aduanas de 15 de Mayo de 1871.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Julio seis de mil ochocientos setenta y cinco.—Manuel A. Bonilla, Presidente.—Juan Rafael Mata, Secretario.—D. Bonilla, Pro-Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Julio siete de mil ochocientos setenta y cinco.

EJECÚTESE.

JOAQUIN LIZANO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Industria.

VICENTE HERRERA.

Nº 26.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de la atribucion 1ª, artº 73 de la Constitucion,

DECRETA:

Artº único.—El Congreso Constitucional suspende sus sesiones

ordinarias para continuarlas oportunamente.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Julio ocho de mil ochocientos setenta y cinco.—Manuel A. Bonilla, Presidente.—Jn. Rafael Mata, Srio.—Juan J. Borbon, Srio.

Palacio Nacional.—San José, Julio nueve de mil ochocientos setenta y cinco.

PUBLÍQUESE.

JOAQUIN LIZANO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

VICENTE HERRERA.

Ministerio de Gobernacion.

Nº 30.

Palacio Nacional.—San José, Julio 5 de 1875.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Tengo encargo de S. E. el Primer Designado para manifestar al Congreso Constitucional lo siguiente.

En dias pasados dirigí á ese mismo Alto Cuerpo una exposicion relativa á si, en el caso de llegar algunos Sacerdotes de la Compañía de Jesus á la República, se les permitira ó se les rehusaria la entrada. La resolucion que sobre tal incidente recayó es de tal naturaleza que el Poder Ejecutivo ignora á qué atenerse, pues si por una parte se le indica que la Constitucion es la única pauta á que debe ajustar sus procedimientos, por otra se le insinúa que ha habido antecedentes á este respecto y la conveniencia de obrar en consonancia con ellos, atendiendo á la opinion de una parte de la sociedad, y finalmente deja á su arbitrio el permitirles ó no el ingreso.

Hoy se sabe que tres Sacerdotes de aquel Instituto han ingresado hallándose en el interior de la República; y sin embargo, el Poder Ejecutivo se encuentra embarazado para resolver lo conveniente.

Si debe ajustar su conducta á la Constitucion, no puede, en manera alguna, molestarlos, mientras no delincan, pues están bajo la proteccion que la República brinda á todo extranjero que se acoje en su territorio; arrojarlos del pais, sin que hayan cometido delito ni falta que los constituya delincuentes y sin preceder las fórmulas legales, seria hollar las

garantías consignadas en la misma Constitucion; pero como el Congreso en su resolucion parece inclinarse á que no sean admitidos siguiendo precedentes y tomando en cuenta la opinion de una parte de la sociedad, el Gobierno teme dar ocasion á que se le censure.

Si en otras ocasiones el Poder Ejecutivo ha rehusado el ingreso á Religiosos, por sí propio, no obstante el sagrado derecho de asilo en la República, ha sido en épocas en que el Congreso no estaba reunido, y cuando le ha dado cuenta ha sido de hechos consumados. Hoy es distinto: el Soberano está presente, y puede dictar una resolucion que, en todo caso, salve la responsabilidad del Poder Ejecutivo.

Otros mandatarios han tenido la fortuna de que se les aprueben hechos de esta naturaleza, no obstante no estar ajustados á la ley; ¿quién asegura á las personas que hoy componen el Poder Ejecutivo que tambien tendrán igual aprobacion?

Es por todo esto que S. E. el Primer Designado desea que ese Alto Cuerpo se sirva indicar de una manera clara y franca la línea de conducta que deba seguir, ya con los tres que se hallan dentro de la República, ó ya con otros que pudieran llegar.

Como el negocio es de naturaleza urgente, S. E. desea que el Congreso se sirva resolver como lo estime conveniente, á la mayor brevedad posible.

Con sentimientos de verdadero aprecio y respeto me ofrezco de UU. SS. HH. obsecuente servidor.

VICENTE HERRERA.

Secretaría del Congreso. República de Costa-Rica.

Nº 72.

Palacio Nacional.—San José, Julio 6 de 1875.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

El Congreso Constitucional, en sesion del dia de ayer y por mayoría de votos, acordó lo siguiente:

“Art. 3º Continuando la sesion el dia y hora indicados en el artículo anterior, se leyó y puso en discusion el dictámen de la Comision especial nombrada para emitir su juicio en la consulta del Poder Ejecutivo, de esta fecha, sobre la conducta que debe observar respecto al ingreso al pais de

los RR. Padres de la Compañía de Jesus, y fué aprobado, acordándose se diga al Poder Ejecutivo lo siguiente: que las circunstancias peculiares de Costa-Rica indican que no deben ser admitidos en la República los RR. Padres de la Compañía de Jesus: que el Congreso piensa que el mismo Gobierno debe hacer que salgan de ella, tratándolos con las consideraciones debidas á su alto carácter, y proporcionándoles los recursos que considere necesarios, hasta mil quinientos pesos, para cuyo gasto se le faculte; y que á fin de evitar en lo sucesivo semejantes conflictos dicte á las autoridades de las fronteras las disposiciones que estime convenientes. "*Salus populi suprema lex est.*"

Lo que tenemos la honra de participar á U. S. H. para los efectos consiguientes, suscribiéndonos sus más atentos servidores.

JUAN R. MATA.—D. BONILLA.

Nº 53.

Palacio Nacional.—San José, Julio 6 de 1875.

Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela.

El Congreso Constitucional de la República, á quien el Poder Ejecutivo consultó sobre la permanencia en el país de los RR. PP. de la Compañía de Jesus que han llegado últimamente á esa Ciudad, ha tenido á bien, por acuerdo de ayer, resolver que se les haga regresar, guardándoles, sin embargo, todas las consideraciones á que, por su alto carácter, son acreedores.

En consecuencia, Usted con los miramientos y cortesía que corresponden, pasará adonde ellos y les significará lo resuelto por el Congreso, á fin de que emprendan su viaje para Puntarenas tan pronto como les sea posible.

Al mismo tiempo ordena S. E. el Primer Designado, en conformidad con las indicaciones del Congreso, que los gastos personales durante su permanencia y los de viaje que hagan dichos RR. PP. sean de cuenta del Tesoro Público, á cuyo fin cuidará Usted de que se les asista convenientemente, se les preparen buenas bestias, y dé las órdenes para que en el camino también se les asista con todo lo necesario hasta llegar á Puntarenas; dando cuenta oportunamente con los gastos que se hagan.

Lo digo á Usted para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á Usted.

HERRERA.

Nº

Palacio Nacional.—San José, Julio 7 de 1875.

Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas.

Acatando una resolución del Congreso, dictada el 5 del corriente, se han mandado regresar á ese Puerto y salir del país á tres RR. PP. de la Compañía de Jesus que habían venido últimamente; pero el Gobierno, al dar cumplimiento

á aquella resolución y en observancia de ella misma, desea que á dichos Sacerdotes se les guarden todas las consideraciones debidas á su sagrado carácter y que, al mismo tiempo, se les asista con todo lo necesario á costa del Tesoro Nacional hasta su llegada al lugar de su destino.

En esta virtud, S. E. el Primer Designado dispone: que, desde que lleguen á Puntarenas los RR. PP. se les dé alojamiento y asistencia con la decencia que corresponde: que en el primer vapor que pase para Panamá ó para la costa de Centro-América, á su elección, se embarquen, pagándoles U. el pasaje y dándoles lo que U. crea que necesiten hasta llegar al lugar de su destino, pasando U. oportunamente la cuenta de los gastos que se ocasionen para mandar cubrirla á su vista.

Dios guarde á U.

HERRERA.

Nº 135.

Palacio Nacional.—San José, Julio 5 de 1875.

A los RR. PP. Don Luis J. España, Don Nicolás Cáceres y Don Francisco Castañeda.

RR. PP. y Señores:

Cumplo un penoso deber al participar á UU., por medio del Gobernador de esa Provincia, la resolución dictada por el Congreso Constitucional el día de ayer.

Sea por una causa ó por otra, en aquel Alto Cuerpo prevaleció la opinión de que no es conveniente á la República de Costa-Rica, por sus circunstancias peculiares, la permanencia en el país de los RR. PP. de la Compañía de Jesus. Pero puedo asegurar á UU. que, al dictar el Congreso aquel acuerdo, no ha tenido en mira la personalidad de UU., y lejos de eso, le es muy sensible que el interés público le obligue á hacerlos regresar.

Lejos de abrigar el Gobierno animosidad alguna hácia la persona de UU. desea y ha recomendado al Gobernador de esa Provincia, lo mismo que al de la Comarca de Puntarenas, que les guarden las mayores consideraciones, los atiendan y vean que nada les falte hasta que se embarquen en el vapor que UU. mismos elijan, ya con dirección á Panamá ó á los Estados de Centro-América, pagándoles el pasaje hasta el puerto que UU. designen.

Al hacer á UU. la anterior manifestación, cumpliendo con las instrucciones de S. E. el Primer Designado, me es grato protestarles las consideraciones de alto aprecio con que me firmo su atento servidor.

VICENTE HERRERA.

S. E. el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo se ha servido habilitar para administrar sus bienes, con sujeción á las prescripciones del Derecho, al menor Joaquín de la Rosa, hijo legítimo de los Señores Pablo Zúñiga y Manuela Morales del ve-

cindario de Escasú jurisdicción de esta Provincia.

Palacio Nacional.—San José, Julio 6 de 1875.

REMITIDO.

Aunque en el lugar correspondiente se inserta el acuerdo del Congreso Constitucional que se registra en este número de la Gaceta; no expresándose los nombres de los Representantes que salvaron su voto, á solicitud de uno de ellos se da publicidad á la siguiente certificación:

Artº 3º (de la sesión celebrada el lunes cinco del presente mes).—Continuando la sesión el día y hora indicados en el artículo anterior, se leyó y puso en discusión el dictamen de la Comisión especial nombrada para emitir su juicio en la consulta del Poder Ejecutivo, de esta fecha, sobre la conducta que debe observar respecto al ingreso al país de los R. R. Padres de la Compañía de Jesus, fué aprobado, acordando se diga al Poder Ejecutivo lo siguiente:—que las circunstancias peculiares de Costa-Rica indican que no deben ser admitidos en la República los R. R. Padres de la Compañía de Jesus: que el Congreso piensa que el mismo Gobierno debe hacer que salgan de ella, tratándolos con las consideraciones debidas á su alto carácter; y proporcionándoles los recursos que considere necesarios hasta mil quinientos pesos, para cuyo gasto se le faculte; y que á fin de evitar en lo sucesivo semejantes conflictos dicte á las autoridades de las fronteras las disposiciones que estime convenientes.—*Salus populi suprema lex est.*—Los Honorables Diputados Pacheco, Cabezas, Gonzalez y Ruiz salvaron sus votos por las razones siguientes:—Creen que el dictamen emitido por la Comisión es inconstitucional por estar en oposición con los artículos 12 y 17 de la Carta fundamental y 20 del Concordato celebrado con la Santa Sede."

Secretaría del Congreso.—República de Costa-Rica.—San José, Julio 7 de 1875.

Es copia: se da por acuerdo del Congreso.

Juan Rafael Mata.—Juan J. Borbon.

Gobernacion de la Provincia de San José.

INFORME

DADO AL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO, EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, POLICIA, &c., &c. POR EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ DON FRANCISCO VILLAFRANCA.

N. 109.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

San José, Abril 13 de 1875.

En cumplimiento de lo prevenido por la ley, tengo el honor de elevar á U. S. Honorable el informe anual, que me corresponde emitir como Gobernador de esta Provincia.

Empezando por lo que respecta á la Capital y sus barrios, voy á reseñar las obras que se han he-

cho, las que se hallan pendientes todavía y las que están solo en proyecto.

Las calles han sido objeto de la más solícita atención: en la que conduce de la Cuesta de Moras á la Estacion del Ferro-carril se han macadamizado doscientas cincuenta varas; otras cien se están construyendo al lado Sur de la misma Estacion.

En la calle que enfrenta al edificio del Banco Anglo-Costaricense se han macadamizado cien varas; y cien de Norte á Sur frente al Palacio Municipal.

Conforme al contrato celebrado con Don Pedro Gagini en 1871, se está trabajando actualmente en la macadamizacion de la calle que enfrenta á la oficina del Registro de Hipotecas.

Al Norte de esta Ciudad en la calle llamada del Barranco, otros Gobernadores hicieron grandes gastos, que resultaron perdidos: he dado principio en ese lugar á una compostura formal, para evitar que mas tarde sea difícil y costosa la reparacion.

Muy pronto quedará esa calle entregada al servicio público, resultando además la ventaja de haberse habilitado otras dos que corren de Este á Oeste, una de las cuales era completamente intransitable.

En la Cuesta de Moras, ántes desatendida, se han compuesto con piedra quebrada unas ciento cincuenta varas; y al Norte y Sur del alto de dicha Cuesta se han abierto y cercado ochocientas varas de calle.

Frente al Hotel de San José habia un gran bache, que en la época de lluvias se convertia en fangal: no solo se ha remediado ese inconveniente, sino que se macadamizaron en dicho lugar cincuenta varas.

Debo hacer mérito de la hermosa calle del Ferro-carril Urbano, cuya nivelacion exigió el relleno de doscientas varas próximamente, en la laguna; y el de cincuenta siguiendo de ese punto en direccion al Sur.

De la esquina del Cármen, en direccion á la Laguna, se están macadamizando doscientas varas de calle, y se tiene preparado el material para continuar la misma clase de trabajo en cien varas más.

Al Este y Sur de la Iglesia de Soledad se han abierto y cercado en su mayor parte mil ciento cincuenta varas de calle, que facilitan el engrandecimiento de la ciudad por aquel lado.

Muchas de las calles que no se han macadamizado, y que, esperando esta mejora, estaban en abandono, han sido objeto de importantes reparaciones: una de esas calles es la que conduce al Panteon.

Hay materiales acumulados para continuar análogos trabajos.

Se han construido cuatrocientas varas de acera, de dos de ancho, en la calle que va del alto de la Cuesta de Moras á la Estacion; y en la de esta Ciudad se hicieron las reparaciones que su mal estado exigia.

En uno de los días en que se celebraron las últimas fiestas nacionales, se estrenó la hermosa fuente que se halla en el centro de la plaza de la Estación. Es la mejor de la República: las cinco estatuas de metal que adornan esa fuente y los varios surtidores que tiene, han merecido la aprobación del público.

La plaza de la misma Estación se niveló hasta donde lo exigían los desagües de las calles que la rodean.

Está en construcción un Ferrocarril Urbano, que parte de la Estación y llega hasta la esquina de la Iglesia del Carmen: cuando esté concluido se dará en arrendamiento, conforme al contrato aprobado.

Por lo que respecta al ramo de agua, para mantener en el mejor aseo y abundantes las acequias principales, que vienen de los ríos Torres y Tiribí á surtir los estanques de las cañerías, la Fábrica Nacional de licores, las haciendas y los barrios San Pedro del Mojon, Mata-Redonda y Santa Bárbara de Pavas, con sus respectivas ramificaciones, se mantiene permanentemente una cuadrilla de trabajadores á expensas de los fondos municipales.

La cañería de esta Capital se ha ramificado, en varias direcciones: dos mil varas de tubo principal se han colocado: asciende á noventa y seis el número de pajas concedidas desde Noviembre de 1873 hasta hoy; esto ha venido á producir algún aumento en las rentas, motivado por el canon que se cobra á razon de un peso mensual por cada paja.

Para dar paso á las aguas que corren entre una de las calles que conducen de la Cuesta de Moras á la Estación, se construyó una taula cubierta de ladrillo y piedra de granito.

Dos pequeños estanques nuevamente contruidos y novecientas varas de cañería, surten directamente de agua la fuente de la plaza de la Estación y á los vecinos de este lugar.

El guardian de los estanques mencionados habita en una casa edificada con tal objeto á costa de los fondos municipales.

Sobre el desagüe llamado el Chorro, en el lugar donde atraviesa la calle del Cuño, se levantó un puente de calicanto.

Antes de concluir esta parte del presente informe, debo manifestar: que apesar de que, como queda dicho, una cuadrilla permanente cuida de las acequias principales, suele sufrirse escasez de agua, especialmente en las haciendas de Pavas: esto proviene de que muchos individuos cometen el abuso de tomar para sus trabajos una cantidad de agua mayor que la que tienen concedida.

Tales abusos demandan la emisión de un Reglamento de Aguas, comprensivo de todas las disposiciones propias de las ordenanzas de esa naturaleza.

En cuanto á edificios públicos, que se hayan en construcción, el importante por muchos títulos, mas es, sin duda alguna, el de la Santa Iglesia Catedral: la obra está bastante adelantada.

Se prosigue tambien la construcción de los Templos de Soledad y de Dolores, con la lentitud consiguiente á la escasez de fondos.

La Gobernación, hasta donde le es posible, ha empleado su influencia en promover las ofrendas que rinde el pueblo con espíritu verdaderamente religioso, para contribuir á la conclusión de aquellas obras.

A la casa municipal, que ocupa el Liceo de niñas, situado al Norte de esta Ciudad, se han hecho algunas reparaciones. Otro tanto demandaron las galeras que sirven de mataderos en esta misma Ciudad.

Autorizada por la Municipalidad, esta Gobernación ha ensanchado el área del alumbrado de esta Capital y hecho mejoras en el ramo: ascienden á ciento noventa y uno los faroles que se hallan en servicio, y para completar ese número, treinta se han colocado nuevamente. Los faroles antiguos no se encuentran en buen estado, y para reponerlos, se construyen actualmente otros.

El cuerpo de Serenos es diminuto y mal dotado, por lo que no llena enteramente el objeto de su creación.

Es bien sabido que en esta Capital hay tres establecimientos de beneficencia: el Hospital, que mejora diariamente; el Lazareto, y la casa de Huérfanas; y que los tres están á cargo de una Junta de Caridad, creada por la ley; pero existe una necesidad imperiosa, sin remediarse todavía. Carecemos de un establecimiento que reclaman, muchos años hace, la caridad y la civilización: me refiero á un asilo para las personas que se hallan en estado de demencia, donde pudieran recobrar la razon, ó por lo ménos vivir encerradas, de modo que sus necesidades fuesen atendidas, y se evitase el peligro de que causen daños á los habitantes de la población.

Consecuencia de la expresada necesidad es, que los fondos municipales hagan hoy el gasto mensual de cuarenta pesos, que se pagan á la Tesorería del Hospital para la mantención de cuatro locas que existen en ese Establecimiento.

Las mejoras que debo reseñar en este informe, se contraen no solo á la capital, sino tambien á los barrios y á los cantones.

Paso á enumerarlas.

En San Juan se concluyó la construcción de la casa de habitación para los Curas, obra llevada á cabo á expensas de los vecinos: de la misma manera se reunió el fondo necesario para comprar una casa, que presta comodidad para

establecer dos escuelas, una de niños y otra de niñas.

El digno ciudadano Don Justo Quiros, ha descollado en su barrio, coadyuvando á la adquisición de tan útiles edificios, ora con su inteligente y gratuita dirección en los trabajos, ora con su influencia, ora con su crédito, haciendo suplementos en dinero; sin eximirse por tales servicios de contribuir el que mas, con recursos pecuniarios.

En San Isidro se ha reunido por suscripción una cantidad considerable en dinero, para la continuación del Templo, cuyos trabajos se habian paralizado por falta de fondos.

En San Pedro del Mojon tambien se recogió una suscripción con idéntico objeto respecto á su Iglesia; y otra destinada á nivelar la plaza que se ha abierto en el expresado barrio.

Se ha colocado un puente, que era muy necesario, en la Quebrada del Cas, camino de la Granadilla, y se ha reparado todo el camino. Ambas obras se hicieron con el producto de una suscripción.

La Iglesia de Curridabat necesita de una compostura, y en el camino que conduce de ese lugar al Zapote, es preciso construir un puente sobre el río María Aguilar; para llevar á cabo esas obras levanté dos suscripciones con buen éxito, y ya se dió principio á los trabajos.

Se ha hecho una calle nueva en la estación de Curridabat, la cual acorta la distancia, respecto de la que ántes existía.

Sobre el río Tiribí, en el paso de la Isla, se ha colocado un puente de hierro sobre bastiones tan sólidos, que pueden servir para hacer el puente de arco, el día que sea posible impender la suma considerable que exigiria esa clase de construcción.

Bastante respetable es la cantidad invertida en los bastiones, en el material de hierro, fletes y colocación; pero muy bien gastada está esa suma, atendiendo á que el Tiribí es uno de los ríos mas caudalosos del interior, á que el tránsito por el paso de la Isla se hacia con dificultades y riesgo, especialmente en algunas épocas del año; y á que el puente relacionado ha venido á salvar esos inconvenientes, estableciendo una fácil comunicación con las poblaciones de Aserrí, Candelaria y demas que se hallan situadas hácia el Sur.

Otra ventaja que se deriva de la importante mejora á que vengo haciendo referencia, es, la habilitación de los terrenos nacionales, que hay en la expresada parte de la República. Facilitado el paso peligroso, que el puente de la Isla salvó y compuestas las vías de comunicación, que enlazan dichas poblaciones, los empresarios no se retraerán de ir á explotar terrenos, que hasta hoy habian sido inútiles.

No es de ménos importancia el puente de hierro, que sobre el mismo río Tiribí se ha colocado en el paso que de esta ciudad con-

duce á Alajuelita: es de mayores dimensiones que el de la Isla, por que está situado en un lugar en que el río tiene mas anchura y profundidad. Los bastiones son tambien de calicanto, de cuantioso valor, y la construcción responde á las reglas del arte.

Creo, Señor Ministro, que las dos obras de que últimamente me he ocupado, superan en importancia á todas las otras emprendidas ó llevadas á término, durante el período á que este informe se contrae.

El puente de la Isla fué levantado por suscripción; y al de Alajuelita contribuyeron en parte los vecinos interesados.

En Santa Bárbara de Pavas promoví y levanté una suscripción voluntaria, que produce cien pesos mensuales, para continuar la construcción de la Iglesia, obra paralizada desde hace veintidos años, por falta de recursos.

Al ocuparme del cantón de Desamparados, debo hacer la enumeración de las obras siguientes: se construyó un puente de madera sobre el río de Cañas: otro de arco y de calicanto sobre el río Cucúbres: otro de vigas sobre el río Jorco, en el punto llamado las Minas de Carbon.

En el río grande de Candelaria se está poniendo un puente de madera: otro de la misma clase y sobre el mismo río en el camino que conduce á la legua de ejidos de Desamparados: otro sobre el río Tarrazú en el barrio de San Márcos: otro en el río de Parrita del mismo barrio; en fin, otro en las Sabanillas de Pirris.

Todos los puentes de este cantón, que dejo relacionados, se han levantado á expensas de los vecinos; y los recursos con que contribuyeron no han sido bastantes á subvenir á los gastos que habria originado la construcción de todos ellos, de piedra y ladrillo; sin embargo, tales como son, constituyen una positiva mejora de mucha utilidad para el público.

Concluido el puente sobre el paso del Jorco, se hizo necesario abrir un nuevo camino, que aunque de corto trayecto, ofreció dificultades por las condiciones del terreno.

A la casa municipal que ocupa el Jefe Político de Desamparados se han hecho algunas reparaciones que eran indispensables.

En el pueblo de Aserrí, los vecinos se suscribieron voluntariamente para terminar la portada de la Iglesia y para la dotación de la preceptora de la escuela de niñas; el edificio destinado á ese establecimiento fué construido expresamente por el benéfico Señor Don Luis Zamora, en un solar de su propiedad, obsequiando generoso para el expresado objeto el suelo y el edificio.

Se está recogiendo una suscripción para construir una casa destinada á escuela en el barrio de San Márcos.

En la villa de Escasú se han empedrado algunas calles á ex-

pensas de los moradores del lugar.

En el camino que conduce de esta capital á Escasú, uno de los mas transitados de la República, se arruinó el puente llamado de los Anonos: está casi derruido uno de los bastiones. Ese mal no es la primera vez que se hace sentir en los bastiones de aquel puente; y aunque ántes de ahora se hicieron varias reparaciones, á poco tiempo resultaron inútiles. Era necesario, pues, colocar el puente en un lugar mas favorable; y se ha elegido al efecto, el de los Canjorros, lugar en que el rio tiene poca anchura; y ademas hay dos bastiones naturales que con poco que se levanten, facilitarán la construcción del precitado puente.

Se ha dado ya principio á esa obra. El cambio de lugar del puente ha producido, como era natural, la necesidad de variar la dirección del camino, y está practicado el trazo correspondiente.

Así se logrará la ventaja de acortar la distancia, con gran provecho de la población de Escasú y demas lugares situados al Oeste, los cuales mantienen con esta capital un comercio activo de cereales y otros artículos. La obra se hace por suscripción.

En el centro de la villa de Escasú se estrenará, dentro de muy poco un hermoso edificio, construido en su mayor parte á costa de los fondos respectivos, y el resto mediante contribucion voluntaria de los vecinos: ese edificio servirá para escuelas de ámbos sexos.

Hace muy poco quedó casi concluida la obra del Panteon de Escasú; falta solamente terminar la portada.

Con el fin de acortar el camino entre la aldea de Santana y el pueblo de Pacaca y de evitar la Cuesta Blanca, se abrió una nueva via en el punto llamado el Brasil; se emparejó perfectamente el terreno y se construyeron mas de dos mil varas de cerca para asegurar las propiedades.

Sobre la quebrada llamada los Conventos, en el camino que conduce de Escasú á Santana, se ha puesto un puente de madera.

En la aldea de Santana, adelanta cada dia la construcción de la Iglesia, obra importante de mampostería, que se está llevando á cabo con celo y actividad.

En la precitada aldea se techa actualmente una casa destinada á las escuelas; y contigua á ella se está edificando una pieza de calicanto para que sirva de cárcel: se tienen listos casi todos los materiales que se necesitan para esas dos obras.

Entre Santana y el límite de la Provincia de Heredia, en el paso denominado de las Mulas, se terminó un hermosísimo puente de mampostería, cuya obra se ha recibido y puesto al servicio público, juntamente con el nuevo camino que fué necesario abrir en las peñas de uno y otro lado; cuyo trazo no deja que desear. El costo de ámbas obras lo han subrogado por mitad los fondos muni-

cipales de esta Provincia y los de Heredia.

Los Señores Trejos, contratistas de la obra, la llevaron á cabo con celo y dedicacion en ménos tiempo del fijado en el compromiso; superaron á las obligaciones que contrajeron, haciendo el trazo del camino en dos cuestas rocallosas; convirtieron ese trecho en carretero, con un declive casi insensible. Aquellos empresarios no han reportado lucro: se les debe la mayor parte de la cantidad en que se contrató la obra, y sería justo indemnizarles, por lo que toca á esta Provincia, de las pérdidas que han sufrido.

En el pueblo de Pacaca se han hecho reparaciones indispensables en el techo de la Iglesia, de orden de esta Gobernacion; en ese mismo edificio se están practicando las composturas generales que su estado actual demanda.

Para verificar las expresadas mejoras, levanté una suscripción voluntaria entre los vecinos, la cual produjo algunos fondos, que están sirviendo para el objeto á que fueron destinados.

Tambien promoví una suscripción voluntaria para construir de mejores materiales la cárcel de Pacaca.

En el canton del Puriscal se ha hecho sentir tambien la accion de la autoridad. Los trabajos de construcción en el Templo de Santiago están muy adelantados, la piedad de aquellos vecinos es notable y se prestan gustosos á contribuir para aquella obra.

En mi reciente visita suscité dos suscripciones, la una destinada al expresado edificio y la otra á levantar una cárcel de calicanto que hace mucha falta.

La plaza y calles de Santiago han recibido mejoras de consideracion.

Entre los vecinos de Desamparados, barrio del Puriscal, levanté una suscripción para mejorar la Iglesia.

Otro tanto practiqué en el barrio de Piedras Negras, para ayudar á la conclusion de su Templo.

El anterior relato comprende tan solo las obras mas someras costeadas por los fondos municipales ó con recursos de los particulares, adquiridos á consecuencia de suscripciones voluntarias, promovidas por esta Gobernacion.

En pliego separado tengo el honor de acompañar á este informe una razon de las cantidades invertidas en las obras que se han llevado á término; así por lo que respecta á los fondos de la Corporacion, como á los de particulares, colectados á consecuencia de las expresadas suscripciones.

Tengo tambien el honor de adjuntar un cuadro demostrativo del estado actual de las rentas municipales de toda la Provincia; únicamente las de este canton tienen un saldo considerable en contra, exceptuando el ramo de Instrucción Pública. Hace muchos años que se viene pagando una fuerte

deuda que pesa sobre dichas rentas, sin desatender por eso los preferentes gastos ordinarios y los extraordinarios impendidos en trabajos, ya de absoluta necesidad, ya para el ornato de la capital.

He procurado relatar con exactitud lo que se ha hecho durante el período á que este informe se contrae; pero no es posible consignar en un documento de cortas dimensiones, el resultado de la accion de un funcionario que, si bien se reconoce sin las capacidades necesarias para dar el lleno á las importantes atribuciones que la ley le confiere, ha estado siempre animado del celo que cumple al que tiene la conciencia de sus deberes y el ferviente deseo de corresponder á la confianza del gobernante.

Pero este informe degeneraría en nímio y sumamente prolijo, si descendiese á especificar todas las providencias dictadas por esta Gobernacion, ora para conservar el orden público en las reuniones religiosas ó profanas; ora para limpieza de las calles y aseo de las casas y solares; ora para reprimir la vagancia y cuidar de los huérfanos desamparados; ora, en fin, para ejercer, en todos los ramos, la accion benéfica que á la autoridad corresponde, en los múltiples casos que diariamente ocurren en la vida social.

Sin embargo, este informe sería omiso si no dijese á US. Honorable que todos los caminos vecinales, sin excepcion, han sido compestos y mejorados, quizá como en ninguna otra época.

A los caminos refaccionados se ha dado la forma convexa y los desagües indispensables, para que corran las aguas de las lluvias, sin originar detrimentos; empleando, siempre que ha sido posible, buenos materiales que garanticen la duracion de las obras practicadas.

Por lo que respecta al ramo de Instrucción Pública, vital en toda buena administracion y atendido munícamente por la que hoy rige los destinos de la República, me refiero al informe que acompaño, emitido por el Inspector de escuelas de esta Provincia, Don Joaquín Gonzalez, empleado que da el lleno á sus funciones con inteligencia, celo y una especie de vocacion al ramo á que se halla consagrado.

Los fondos municipales subvencionan con cuarenta pesos cada mes las dos escuelas de niños de Curridabat; y con veinte pesos tambien mensuales el Liceo del Norte, destinado á educacion de niñas de esta capital.

Creada nuevamente una escuela de Pábulos en esta ciudad, único establecimiento de ese género que hay en la República, los fondos municipales contribuyen al pago de mas de la mitad del alquiler de una magnífica casa en que se halla tan benéfica institucion.

A riesgo, Señor Ministro, de hacer inversiones de orden, mas cumpliendo el propósito de presentar á US. Honorable, con im-

parcialidad y exactitud, el estado de esta Provincia, en cuanto se relaciona con los asuntos que son de la incumbencia de esta Gobernacion, no puedo ménos de significar á US. Honorable que hay una imperiosa necesidad de emitir un nuevo Reglamento de Policía que esté á la altura de los adelantos del pais: el que hoy rige data de 1849, es diminuto, y si bien llenaba las exigencias de la época en que fué dado, no sucede lo mismo respecto de la actual; es preciso ensancharlo en consonancia con el progreso que hemos adquirido.

Recientemente dicté una providencia encaminada á que el público esté impuesto de la cantidad de carne que á cierto precio, da cada expendedor; el resultado de tal disposicion estableció una competencia benéfica para los consumidores y alejó los fraudes, fáciles de cometerse, cuando las compras se hacen por medio de personas que no saben evitarlos, como frecuentemente sucede.

US. Honorable comprenderá desde luego, que esta Gobernacion no habria podido realizar las obras que dejo relacionadas, si no hubiese contado con el buen cumplimiento de las autoridades subalternas: no puedo ménos de hacer una especial mencion de los Jefes Políticos de los cantones de Escasú, Puriscal y Desamparados, Señores Don Santos Aguilar, Don Francisco Montero y Don Vicente Rodríguez; han llenado sus atribuciones á mi entera satisfaccion.

No son ménos dignos de una especial y honrosa mencion los Párrocos de San Juan, San Vicente, San Pedro, Aserri y Puriscal, Señores Don José María Brenes, Don Moises Ramirez, Don Ramon Quiros, Don Rafael Chinchilla y Don José María Velasco, quienes no se han limitado solo al desempeño de las funciones de su sagrado ministerio, sino que han contribuido con celo, patriotismo y recursos á las obras públicas de sus respectivas feligresías.

Permítaseme todavía consignar una especie, que pudiera parecer personal: cuando animado del deseo del bien, entré á servir la Gobernacion, el Tesoro Municipal estaba, no solamente exhausto, sino muy adeudado; así es que lo que se ha hecho ha sido arbitrando recursos, emprendiendo mejoras y al mismo tiempo procurando el aumento de los fondos.

He concluido, Señor Ministro: si no me ha sido dable realizar mis deseos, por lo ménos he tenido todo el empeño posible, procurando llenar mis importantes deberes, perfeccionando calles, y reformando edificios públicos, lo cual contribuye á la comodidad y ornato de las poblaciones; componiendo caminos y puentes, y haciendo algunos nuevos, trabajo tan importante como que las vias de comunicacion están reputadas arterias de la civilizacion y del progreso; construyendo cárceles donde ño las habia y reparando